



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL DIRECCIÓN GENERAL

90 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura

60 Aniversario de la Escuela Superior de Economía

50 Aniversario de la Escuela Superior de Enfermería y Obstetricia

40 Aniversario de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas

México, D. F., a 1 de febrero de 2012.

CIRCULAR N.- 1

CC. TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ACADÉMICAS Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL P R E S E N T E

A efecto de lograr la consolidación del interior de los edificios del Instituto Politécnico Nacional como espacios 100% libres de humo de tabaco, en términos del artículo 26 de la Ley General para el Control del Tabaco, y conservar su certificación como *campus Libre de Humo de Tabaco*; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 4, 6, 8, fracción I, 14, fracciones I, III, VIII y XX, de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional; 1, 2, 7, 134, 135, fracción I, 137 al 139 y 267 del Reglamento Interno de esta casa de estudios; 1°, 2°, 3°, 5° y 6°, fracción I del Reglamento Orgánico del Instituto; emito las siguientes disposiciones de carácter interno:

- I. La presente circular es de carácter general y de observancia obligatoria al interior del Instituto Politécnico Nacional;
- II. Este Instituto asume como espacios 100% libres de humo de tabaco, en términos del artículo 26 de la Ley General para el Control del Tabaco, el interior de todos y cada uno de los edificios de sus diversas unidades académicas y administrativas;
- III. Al interior de cualquier edificio del Instituto, no se podrá fumar, consumir o tener encendido cualquier producto de tabaco, a menos de que ello sea necesario para la realización de alguna investigación o práctica académica.

Esta restricción incluye todas las áreas interiores de los edificios, sean cerradas o abiertas, quedando comprendidas desde luego: auditorios, aulas, oficinas, salas de juntas, estancias, jardines y pasillos interiores, escaleras, baños, terrazas o cualquier otra similar, quedando comprendidas, adicionalmente, las áreas que sean paso obligado para los no fumadores, entre otras, las puertas de acceso o salida;

- IV. Quedan revocadas todas las determinaciones internas que hayan autorizado el consumo de tabaco al interior de algún edificio del Instituto; asimismo, se prohíbe la asignación de nuevos espacios para tal efecto;
- V. A la brevedad posible deberán retirarse todos los letreros indicativos de áreas al interior de los edificios de este Instituto, en donde se permitía fumar, junto con el mobiliario colocado para tal efecto;



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL**

VI. Para favorecer el cumplimiento de las disposiciones en materia de protección de los efectos nocivos del tabaco, se colocarán, entre otros, los letreros, logotipos y emblemas que establezca la Secretaría de Salud federal al interior y exterior de los edificios de este Instituto indicativos de que el interior de los edificios de este Instituto son espacios 100% libres de humo de tabaco.

Adicionalmente, se colocarán letreros indicativos de números telefónicos y otros medios de comunicación para denunciar la violación a las disposiciones en materia de protección contra los efectos nocivos del tabaco;

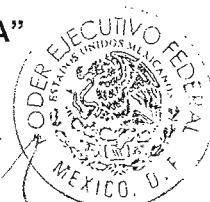
VII. Los titulares de las Unidades Administrativas, Académicas y demás Dependencias del Instituto deberán adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente circular y coadyuvar a su cumplimiento;

VIII. La violación a lo dispuesto en la presente circular se sancionará en términos de la normatividad politécnica, sin perjuicio de que, en caso de infringirse alguna disposición en materia de control de tabaco, se haga del conocimiento de la autoridad sanitaria federal a efecto de que actúe de conformidad con sus atribuciones, y

IX. La presente circular comenzará a surtir efectos a partir de su recepción en la Unidad Administrativa, Académica o Dependencia Politécnica correspondiente.

**ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"**

YoLoxochitl Bustamante Díez
X **DRA. YOLOXÓCHITL BUSTAMANTE DÍEZ**
DIRECTORA GENERAL



**DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL**